



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO N° 561 /

LITUECHE, 15 de Abril del 2024.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Litueche, se ha enfocado en satisfacer las necesidades de la comunidad local, para lo cual da prioridad a las actividades que estén destinadas a mejorar su calidad de vida
- La Municipalidad de Litueche, hace entrega del inmueble que será destinado exclusivamente para las actividades relacionados con los objetivos inherentes a la función social de los comodatarios
- La Entrega de Administración de recinto al Club Social y Deportivo Horizonte del Lago, Rut. 75.304.600-3, de fecha 8 de Abril del 2024, inscrita en la Notaría y Conservador de Litueche, bajo el Repertorio N° 364 del año 2024.
- El Acuerdo N° 44/2024 de fecha 20 de Marzo del 2024, de la Sesión Ordinaria N° 99, que aprueba la Entrega de Administración del Recinto al Club Social y Deportivo Horizonte del Lago

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que designa Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 del 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero del 2024, que fija la subrogancia de los cargos municipales

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** en todas sus partes la Entrega de Administración de Recinto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y el Club Social y Deportivo Horizonte del Lago, Rut. 75.304.600-3, representado por Don Jorge Antonio Donoso Vidal, Rut. 9.954.686-7, para todos los efectos ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche.
2. **REMITASE,** copia del presente Decreto a la Secretaría Municipal para su conocimiento y posterior Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/CSM/RPV/boo.

Distribución:

- Archivo Carpeta Instituciones
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía



NOTARIA Y CONSERVADOR Litueche Marcela Marlene Sammur del Río

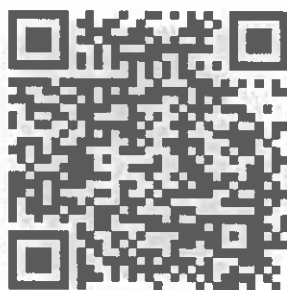
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
ENTREGA ADMINISTRACIÓN DE RECINTO QUE INDICA otorgado el 08 de
Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

NOTARIA Y CONSERVADOR Litueche Marcela Marlene Sammur del Río.-

Hermanos Carrera 809.-

Repertorio N°: 364 - 2024.-

Litueche, 10 de Abril de 2024.-



N° Certificado: 123477891443.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123477891443.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cmcorro&ndoc=123477891443> .-

CUR N°: 123477891443.-

**MARCELA
SAMMUR DEL RIO**

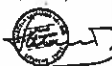
Digitally signed by MARCELA SAMMUR
DEL RIO
Date: 2024.04.10 13:19:10 -04:00
Reason: Conservador, Archivero y Notario
Publico
Location: Litueche - Chile



NOTARIA / CONSERVADOR / ARCHIVERO JUDICIAL
MARCELA SAMMUR DEL RIO
NAVIDAD - LITUECHE - LA ESTRELLA



Cert. N° 123477891443
Verifique validez en
<http://www.tsp.cl>



Repertorio Nro.364/2024.

A/isl.-

ENTREGA ADMINISTRACIÓN DE RECINTO QUE INDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Y

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HORIZONTE DEL LAGO

En Litueche, Provincia Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, República de Chile, a 08 de abril del año 2024, ante mí, **MARCELA SAMMUR DEL RIO**, abogada, Notaria Pública, Conservadora y Archivera Judicial Titular de Litueche, con oficio en calle Hermanos Carrera número 748 de esta comuna y ciudad, comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones noventa y un mil cien guion cero, representada por su alcalde don **RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos treinta y un mil quinientos noventa y dos guion cero, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro número setecientos noventa y seis, Comuna de Litueche, y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HORIZONTE DEL LAGO**, organización comunitaria de carácter funcional, rol único tributario número setenta y cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos



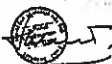
guion tres, representado por su presidente don **JORGE ANTONIO DONOSO VIDAL**, chileno, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis guion siete, ambos domiciliados en sector Matancilla sin número, Comuna de Litueche, los comparecientes mayores de edad, y exponen: **PRIMERO:** Que mediante contrato privado de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve, otorgado ante la Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Litueche doña Laura Uribe Silva, los comparecientes celebraron contrato de comodato respecto de un retazo de terreno denominado **Lote B5b** de una superficie de ochocientos ochenta metros cuadrados, que es parte de un predio de mayor extensión, denominado Lote "b" Cinco de una superficie aproximada de cero coma sesenta y cuatro hectáreas, que figura inscrito a fojas 340 número 341 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, correspondiente al año 2006, y cuyo rol es el 40-154 de la Comuna de Litueche. **SEGUNDO:** Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, debidamente representada por su Alcalde, en su calidad de comodataria del Lote B5b, debidamente singularizado en la cláusula primera de este instrumento con sus edificaciones, construcciones y alajamiento, viene en conceder la administración del mismo al Club Deportivo y Social Horizonte del Lago, para quien acepta su presidente don Jorge Antonio Donoso Vidal. **TERCERO:** Declara la Ilustre Municipalidad de Litueche,



NOTARIA / CONSERVADOR / ARCHIVERO JUDICIAL
MARCELA SAMMUR DEL RÍO
NAVIDAD - LITUECHE - LA ESTRELLA



Cert. N° 123477891443
Verifique validez en
<http://www.sesaj.cl>



que la facultad de administración que en este acto se concede, se extiende en forma irrevocable, por el resto del plazo de duración del contrato de comodato debidamente singularizado en la cláusula primera precedente. **CUARTO:** La entrega de administración ha sido aprobada por acuerdo N°44 de la sesión ordinaria N°99 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 20 de marzo de 2024. **QUINTO:** **PERSONERÍAS:** La personería de don René Santiago Acuña Echeverría para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Litueche, consta de Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de la Región de O'Higgins fecha veintiuno de junio del año dos mil veintiuno.- La personería de don Jorge Antonio Donoso Vidal para comparecer en representación del Club Social y Deportivo Horizonte del Lago consta de Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines De Lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro. Estas personerías no se insertan por ser conocidas de los contratantes y de la Notario que autoriza. Se inserta: "Fecha de Emisión: 4 de Abril de 2024, **CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO**, Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2024 Comuna: LITUECHE, Número de Rol de Avalúo: 00040 - 00154, Dirección o Nombre del bien raíz: MATANCILLA LT B- 5, Destino del bien raíz: AGRICOLA, Registrado a Nombre de: CLUB SOC Y DEP HORIZONTE DEL LAG, RUN o RUT Registrado: 75.304.600 - 3, Avalúo SUELO: \$1.178.252, Avalúo



CONSTRUCCIONES, Casa Patrona: \$0, Agro Industrial: \$0, Beneficio Casa Patronal: \$ (0), **AVALÚO TOTAL: \$1.178.252**, Avalúo EXENTO de Impuesto: \$1.178.252, Avalúo AFECTO a Impuesto: \$0, Superficie Suelo (Ha) : 0,64, Superficie Construcciones (m²) : 0, El avalúo que se explicita en este documento es el que corresponde a los antecedentes recopilados por el Servicio en el presente proceso de reavalúo 2024 y que se considerará, de no existir modificaciones en el catastro de los bienes raíces, en el proceso de exhibición que se regula en el artículo 6to de la Ley Nro. 17.235. Se recuerda que la oportunidad para deducir eventuales impugnaciones al avalúo del predio es dentro del plazo que establece el artículo 149 del Código Tributario. Este Certificado no acredita dominio del bien raíz. **ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO** Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2024, Comuna: LITUECHE Número de Rol de Avalúo: 00040 - 00154, Dirección o Nombre del bien raíz: MATANCILLA LT B- 5, Destino del bien raíz: AGRICOLA Detalle Avalúo Líneas de Suelo Línea Suelo Sector Exención Superficie (Ha) Avalúo 1 SEXTA DE SECANO 1 0,64 \$ 1.253.460 Subtotal \$ 1.253.460 Camino Distancia % Ajuste Avalúo Suelo DE TIERRA 10 6,00 \$ 1.178.252 Detalle Avalúo Líneas de Construcción Línea Clase Calidad Año Destino Condición Especial Cantidad Avalúo NO REGISTRA Por Orden del Director.- **CERTIFICADO GRATUITO**.- Minuta enviada por Claudia Salamanca Moris, Administradora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.- En



NOTARIA / CONSERVADOR / ARCHIVERO JUDICIAL
MARCELA SAMMUR DEL RÍO
NAVIDAD • LITUECHE • LA ESTRELLA



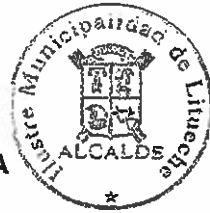
Cert. N° 123477891443
Verifique validez en
<http://www.fjsa.cl>



comprobante previa lectura, firman.- Anotado en el Repertorio bajo el
número 364 del año 2024.- Conforme.- Doy fe.-



SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
RUN 11.631.592-0
Alcalde Ilustre Municipalidad de Litueche
RUT 69.091.100-0



JORGE ANTONIO DONOSO VIDAL
RUN 9.954.686-7

pp. Club Social y Deportivo Horizonte del Lago
RUT 75.304.600-3





INUTILIZADO

La presente foja queda inutilizada
conforme a la Ley





INUTILIZADO
La presente foja queda inutilizada
conforme a la ley





Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2021-2024

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en **Sesión Ordinaria No 99 celebrada** con fecha 20 de marzo de 2024, presidida por el sr. Concejal Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Doña Claudia Donoso Donoso, Doña Fresia Hernández Hernández, Doña Sara Daza Gallardo, y Don Gabriel Echeverría Rubio, Doña Hilda Yáñez Lisboa, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“La entrega de administración de recinto según detalle, a Club Social y Deportivo Horizonte del Lago.”

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 44/2024

Otorgado en la comuna de Litueche, a veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe

